



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso divisorio de MARTHA CECILIA VARGAS HERNANDEZ CC. 36.154.880, contra NIDIA GONZALEZ CÓRDOBA CC. 36.163.613, Radicación 41001-41-89-004-2020-00641-00

Atendiendo el escrito allegado por la parte actora no se evidencia cumplimiento al artículo 412 del Código General del Proceso, pues no se allegó avalúo de mejoras en escrito separado, por lo tanto, no se demostró el cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 22 de febrero de 2021, motivo por el cual se

RESUELVE

1. RECHAZAR la demanda DIVISORIA de mínima cuantía, presentada por MARTHA CECILIA VARGAS HERNANDEZ, a través de apoderado, contra NIDIA GONZALEZ CÓRDOBA.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol.